

PROVIDENCIA, **03 SEP 2024**

EX.N° 1269 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha marzo de 2024 de doña Isabel Juana Díaz Alliende, Ingreso Externo N° 5.692 de fecha 27 de junio de 2024.-

2.- El Memorandum N°15.632 de fecha 16 de agosto de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a doña ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE, RUT. N° [REDACTED] la suma de \$172.713.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-149565, correspondiente al período de julio de 2022 a junio de 2023, por Término de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$39.545.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/AYMS/fhm.

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2518 /


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa